

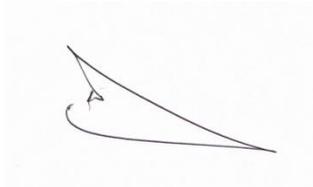
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2022-00622-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

Vista la comunicación remitida por la Dirección de Tránsito y Transporte de San Gil el 23 de agosto de agosto y el 13 de diciembre de 2023, el Despacho dispone requerir mediante el presente proveído a esa autoridad administrativa, con el fin que, a costa de la parte actora remita el certificado de que trata el artículo 593 del C.G.P.

Por secretaría, librense los oficios respectivos cuyo trámite estará a cargo de la parte ejecutante conforme lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez